

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Aprobación inicial ordenanza fiscal y reglamento del servicio de ayuda a domicilio

En el Pleno de fecha 31 de mayo de 2018, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza y el reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, el texto de la ordenanza inicialmente aprobada, se encuentra expuesto en la página web y el expediente completo en las oficinas municipales, para que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del presente anuncio en el BOTHA.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, tanto la ordenanza como el reglamento se considerarán aprobados definitivamente.

En Berantevilla, a 13 de junio de 2018

El Alcalde

JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO